



Permisos y Licencias

XV. EL REGISTRO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES SON LAS QUE SE EFECTÚAN CON LA OBTENCIÓN DEL INGRESO AL MUNICIPIO DE ACUERDO A TARIFAS ESTABLECIDAS EN LEY, POR LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMERCIO DE ACUERDO A SERVICIOS REALIZADOS POR ANUENCIAS DE LOCALES, APERTURAS DE COMERCIOS O PERMISO DE CIERRE EN UN HORARIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO, Y LAS LICENCIAS POR TIEMPO DETERMINADO O INDETERMINADO, O PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALGUNA OBRA PÚBLICA, DEPENDIENDO DE LA MAGNITUD DE LA MISMA, AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.